



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)



El día 2 de diciembre de 2021 el Alcalde-Presidente de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 384/2021

VISTA la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agente de Policía Municipal, al servicio del Ayuntamiento de San Adrián, mediante el procedimiento de oposición, aprobada mediante Resolución 141/2020, de 02 de julio, del Alcalde-Presidente, publicada en el B.O.N. 164 de 24 de julio de 2020.

CONSIDERANDO que el Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, aprobó la relación definitiva de los aspirantes admitidos al Curso de Formación Básica a realizar en la Escuela de Seguridad de Navarra, que es la siguiente:

TURNO DE PROMOCIÓN; APELLIDOS Y NOMBRE:
EZQUERRO GARRIDO, CARLOS
TURNO LIBRE:
BURGOS RONCAL, YOSU
BUSTO HIDALGA, GORKA
ARNEDO HERNANDEZ, IGNACIO

CONSIDERANDO que D. CARLOS EZQUERRO GARRIDO Y D. GORKA BUSTO HIDALGA han solicitado y obtenido, la convalidación del curso de capacitación de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra que en su día superaron, a los efectos de ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal de San Adrián.

CONSIDERANDO que ambos aspirantes han solicitado a este Ayuntamiento la excedencia voluntaria en la plaza de San Adrián, con efectos desde su mismo nombramiento, por ser ambos funcionarios de otros Cuerpos de Policía Municipal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley Foral 23/2018, de 19 de diciembre, de las policías de Navarra y demás legislación aplicable.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar funcionarios del Ayuntamiento de San Adrián a D. CARLOS EZQUERRO GARRIDO y a D. GORKA BUSTO HIDALGA, en los puestos de Policía Municipal con números en plantilla orgánica 15 y 16, respectivamente, requiriéndoles para que, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, tomen posesión y presten juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo, declarándolos en situación de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

EXCEDENCIA VOLUNTARIA desde el momento en que tomen posesión, sin reserva de puesto de trabajo, por prestar ambos servicios en otros Cuerpos de Policía Municipal y haber manifestado su voluntad de seguir prestando servicio en dichos Cuerpos.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados, a los miembros del Tribunal Calificador, a Intervención Municipal y a la Escuela de Seguridad de Navarra, y remitirla al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, ordenando, así mismo, su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal.”

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos.

En San Adrián, a 2 de diciembre de 2021.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, el Secretario.

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.